

Rad No.: 26-240-120441

Barranquilla, 29/04/2026

Señor(a)
YUNIS YULIETH RANGEL PEREZ
Calle 5 No. 7A - 4
La Pacha(Sn Sebastian Bvista), Magdalena

Contrato: 67280204

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-009726, por medio de la cual la PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUAMAL, realiza traslado por competencia de la Petición, queja o reclamo, presentado por usted, ante el despacho del ente Supervisor, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5 No. 7A - 4 de La Pacha(Sn Sebastian Bvista), Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA - CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble en mención, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, por YUN*** YUL*** RAN*** PER*** mediante una llamada telefónica o televenta el día 4 de enero de 2024 y tiene un costo mensual de \$15.000.00.

En cuanto al amparo del seguro Cardiff, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

La renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro renovación factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse la deudora/asegurada.

Con relación a los pagos realizados por concepto de seguro renovación FACTURA PROTEGIDA CARDIF, le informamos que no es factible para GASCARIBE S.A E.S.P., atender favorablemente su petición toda vez que el seguro se encuentra prestando cobertura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
239780566